

# BOLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

---

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

---

### SECCION DOCTRINAL.

---

#### **Derechos pasivos.**

---

La prensa del ramo viene clamando un dia y otro dia porque se cumpla la ley de Instrucción pública en la parte que hace referencia á la disposicion 5.ª de las transitorias que dice: «Una ley especial determinará los derechos pasivos de los Maestros que no perciban sus haberes con cargo al presupuesto general del Estado,» y tiempo es ya en verdad que [esa disposicion se cumpla y se realice la esperanza de la clase que ha mucho se la hizo concebir. Ciertamente que esa ley especial no se ha publicado, pero creemos que no está lejano el dia en que se publique, vista la circular de la Direccion de 20 de Diciembre pasado, y porque segun noticias estan muy adelantados los trabajos, y aun se dice la base de donde ha de partir para no hacerla gravosa. Nos referimos al material de escuelas, es decir á la cantidad que se consigna con este objeto en todos los presupuestos municipales, que deduciendo de él una parte innecesaria ya en los mas de los pueblos, pueda con ella formarse un fondo provincial, y con el cual pueda tam-

AÑO VI.—N.º 13.º—20 DE FEBRERO DE 1866.

bien atenderse al maestro desvalido, y aun si fuera posible á la viuda y huérfanos menores de edad de los que pasaron lo mejor de sus dias trabajando en favor del individuo, de las familias, de los pueblos y de la sociedad. El fondo especial que parece ha de servir de base para que sean una verdad los derechos pasivos ha de proceder de los pueblos, siendo asi consecuencia lógica de lo que parece desprenderse de la ley del 38. De esta manera no se gravan los fondos del Estado que segun algunos debieran contribuir al sostenimiento de los maestros imposibilitados para trabajar, y segun otros no hallan razon para que asi sea. El *Monseny* no ha mucho se mostró contrario á la opinion general de que el Gobierno sea el que haya de contribuir al alivio de las clases todas que disfrutan ó á quienes se ofrecen derechos pasivos. Hace razonamientos fundados, y nosotros siendo general la medida, nada tendriamos que objetarle; pero mientras unas clases tienen el privilegio de disfrutar los derechos pasivos, no hallamos razon para que no le tengan igualmente los maestros, y tanto mas, cuanto que de las diversas clases que del Estado dependen directa ó indirectamente es la que menores sueldos disfruta, y no teniendo con ellos para cubrir sus mas apremiantes necesidades, mal pedrán asociarse para depositar un ahorro que no pueden hacer. Ya vemos que para esto quiere el ilustrado redactor del *Monseny* que el Maestro esté justamente remunerado y que las asignaciones estén en relacion con sus importantes servicios y con las necesidades de la familia, y ¿no comprende mejor que nosotros que de hacerse esto habia de ser mas gravoso al Estado, á la provincia ó al pueblo, bien fuera el Gobierno, las Diputaciones provinciales ó los municipios los que debieran pagar á los Maestros para que vivieran con la decencia que corresponde á la clase y ademas hacer algun ahorro? ¿Qué menos sueldo que el de 2000 rs. en las escuelas de los

pueblos pequeños donde se da una instrucción incompleta, y 10000 en las grandes poblaciones, teniendo una gradación respectiva en las demás? ¿Y cree nuestro ilustrado compañero que este aumento no es mas difícil conocido como le será el estado de penuria de los mas de los pueblos, el económico y financiero de las provincias y del Estado?

Los Directores de las normales y sus maestros, los Inspectores y Secretarios ¿qué menos que 2000 rs. mas sobre el sueldo que tienen es el que debieran disfrutar tambien para vivir igualmente con alguna decencia y economizar algo, para imponer los ahorros en una sociedad?

Entre los dos medios que se escogitasen nosotros optariamos siempre por el mas realizable, y por el que mas pronto enjugase las lágrimas de muchas familias de nuestra clase, y esto lo vemos mas próximo y mas facil con el que se ofrece en la ley, sabido como es lo adelantados que se encuentran los trabajos. Lo que para nosotros ofrece duda es, si con las economías que puedan hacerse en los presupuestos del material de las escuelas habrá bastante para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en una clase tan numerosa, haciendo una verdad los derechos pasivos. Pero de no ser bastante, siempre seria mas económico al Gobierno subvencionar á las provincias que lo necesitasen con una cantidad, que no seria muy crecida, comparada con los aumentos que debieran hacerse en las dotaciones de todo el personal de 1.<sup>a</sup> enseñanza, para que asociados los Maestros pudieran ahorrar y socorrerse recíprocamente.

Repetimos que nos hallamos muy conformes con las apreciaciones del Monseny, y vemos de la misma manera que él la vé la cuestion de derechos pasivos. No queremos no que nos venga el maná del Gobierno directamente, aunque de un modo indirecto siempre le tendremos como tutor, así para dispensar á la clase los

derechos que las leyes le conceda, como porque obrando así facilita los medios de educar é instruir al país que gobierna y que es uno de sus primeros deberes. La idea de asociación nos alaga y estamos por ella, pero para que la llevemos á cabo necesitamos tener, aunque sea escaso, un ahorro que hoy no tenemos porque los sueldos nos son precisos para vivir, pero solo en una medianía.

---

## SECCION DE VARIEDADES.

---

**Visita extraordinaria.** Tenemos entendido que el nuevo Sr. Rector de esta Universidad D. Juan José Viñas, acompañado del Sr. Inspector del ramo ha visitado las escuelas públicas de Salamanca y alguna de las privadas. La visita se nos dice que fué ligera, pero tambien se nos asegura que no tuvo otro objeto mas que conocer los locales, el menaje y útiles y aun la organizacion y disciplina; circunstancias estas últimas que bien pudieron apreciarse porque la visita fue de sorpresa.

No sabemos el juicio que el Sr. Rector formase, pero tenemos motivos para creer que haya sido favorable.

**La Conciliacion.** Con este título ha empezado á ver la luz pública en Toledo una Revista de 1.<sup>a</sup> enseñanza de dos pliegos de impresion en 4.<sup>o</sup> Hemos leído los números publicados y hemos formado de este periódico un excelente juicio, creyendo por tanto que ha de satisfacer las necesidades de la provincia y ha de llenar el objeto que se propusiera su Director. Se publica esta Revista los dias 15 y 30 de cada mes y cuesta 40 rs. al año, pero se da gratis á los Maestros que hagan un consumo de 800 rs. en la Casa-Comercio de libros del Sr. Fando, que es donde se imprime el periodico. El papel, la impresion y tipos todo es excelente y como no hemos visto ningun periódico de provincia.

Deseamos á nuestro ilustrado cólega la larga vida que se merece á juzgar por lo que hemos visto.

**Celebridad profesional.** Así califican algunos periodicos de la corte al maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza D. Antonio Poyo Guerrero, por los buenos resultados que revelára en Valencia y en la Corte en la instruccion de los sordo-mudos, y por los esfuerzos que en el día hace para metodizar en lo posible el arte de hacer menos triste la suerte de estos desgraciados. No hace mucho que el Sr. Poyo y Guerrero se presentó al Ministro de Fomento haciéndole presente lo conveniente que sería el que la Pedagogía española estuviese

dignamente representada y reivindicase el preferente lugar que le corresponde en la exposicion que pronto debe verificarse en Paris relativa á la enseñanza de sordo-mudos por haber sido la primera nacion que descubrió tan difícil arte. Se halla dispuesto el Sr. Guerrero á facilitar los diseños de los medios que ha inventado y del sistema peculiar que emplea para desarrollar la inteligencia y el uso de la palabra en esos desgraciados seres, con el fin de que puedan convertirlos en aparatos mecánicos de científico exámen y de inmediata aplicación.

El Sr. Marques de la Vega de Armijo recibió con su acostumbrada benevolencia al distinguido profesor, ofreciendole apoyar y utilizar convenientemente su proposicion que tanta novedad como interes ha de reportar á la ciencia, y que está llamada sin duda á ser un monumento de gloria nacional.

Mucho celebrariamos que así fuera.

**Pasantía vacante.** Lo está la de la escuela de niñas de la Casa de la Lonja de esta Ciudad, porque la maestra que la desempeñaba, D.<sup>a</sup> Remedios Sanchez ha sido nombrada Directora de la que sostiene la Conferencia de San. Vicente en el Colegio de Calatrava, y cuya escuela se ha dado prévia oposicion ante las Señoras que componen la Junta directiva, y en cuyos ejercicios parece tomaron parte ocho Maestros.

¿Si la plaza de auxiliar de la escuela de niñas de la Lonja estará tanto tiempo sin proveer como lleva la de párvulos que se halla en el mismo edificio, y la de niños de la compañía provista tambien con carácter de interinidad? Allá veremos.

**Otra ruina con desgracias.** En el pueblo de Arrobas, provincia de Ciudad-Real, se ha hundido el local de escuela estando dentro los niños. El maestro D. Ramon Sanchez observó que una viga se partia por momentos y mandó al punto que salieran inmediatamente los niños sacando en brazos los que pudo, librándolos de una muerte segura. Entre tanto se desplomó el techo sufriendo el Maestro una fuerte contusion en una pierna y resultando tres niños con heridas y contusiones. ¿Si estos hundimientos serán avisos providenciales? En esta provincia que hasta ahora no hemos tenido desgracias que lamentar, podrá suceder que las lloren algunos padres de familia, porque hay locales en muy mal estado y cuya ruina hemos denunciado.

**Exposicion.** La que ha de tener lugar en Paris en la primavera de 1867 ha dado fundado motivo al Gobierno, á la Direccion general y á los Sres. Rectores para hacer excitaciones á las personas que pertenecen al ramo de 1.<sup>a</sup> enseñanza, á fin de que tomen parte en el solemne concurso que se prepara en el vecino Imperio, y de que España esté dignamente representada. El celoso jefe de la Instruccion pública de este distrito universitario Sr. Viñas, tambien ha secundado los deseos de la superioridad, oficiando á los Inspe-

tores de las cuatro provincias para que por los medios que crean conveniente, los maestros hagan una pública manifestacion de nuestros progresos en la educacion popular. Muchas veces hemos dicho, y han dicho nuestros cólegas que España en poco tiempo ha hecho mas que ninguna otra nacion, y ocasion propicia se presenta para que no seamos desmentidos. Asi, pues, los maestros de esta provincia que quieran tomar parte en el concurso deben dirigirse al instante al Sr. Inspector manifestando los objetos que hayan de presentarse en la Exposicion y que se citan en la Circular que de la Direccion insertamos en el Boletin número 12, correspondiente al dia 10 de este mes.

**Comisionados de apremio.** Deben haber salido ya contra los Alcaldes morosos, sobre unos 20, que no han satisfecho aun á los Maestros de sus respectivos pueblos los haberes del personal y material correspondientes al segundo trimestre del presente año económico.

**Escuela normal.** En la de Maestras han tenido lugar en la semana pasada los exámenes de semestre que se previenen en el reglamento interior del establecimiento; y segun hemos oido las mas de las alumnas han dado pruebas de aplicacion y aprovechamiento relativamente al tiempo que llevan de curso.

**Consejo prudente.** Asi como aplaudimos los actos de los maestros dignos de aplauso, asi debemos censurar y censuramos los que no estan conformes y en armonía con sus deberes y con lo que exige su importante ministerio.

Somos imparciales y como tales queremos dar á cada uno lo que merezca. Por hoy no decimos mas, y solo nos limitamos á manifestar que se nos denuncian hechos que no quisieramos hacer públicos, pero que nos es preciso para que sirva de correctivo. Parece ser que hay maestros que desconocen ó no ponen en práctica como debieran la modestia y la paciencia, cualidades precisas que convendria resaltáran y debieran tambien poner en evidencia con sus discípulos en las explicaciones que les hicieran. Los niños, lo mismo que las niñas y los adultos de ambos sexos claro es que si asisten á las escuelas es con el fin de aprender é instruirse para los fines que les convengan, y si no contestan cuando se les pregunta de una manera que satisfaga al maestro no debe haber motivo en este para alterarse, descomponerse y tratar de mala manera al discípulo. La caridad debe enseñar á los maestros á ser tolerantes y benévolo con todos sus discípulos, cualidades que deben ser inherentes en el que enseña, y no reuniéndolas debe desistir de la mision que tiene de instruir y educar.

**Local ruinoso.** Como tal se nos denuncia el en que estan los niños del pueblo de Cereceda. Una de las paredes tiene una grande hendidura de dos metros lo menos de larga ó sea desde el piso al doble, y ademas dos de las vigas, la que sostiene la techum.

bre, y la que monta en la puerta de entrada se hallan casi sueltas porque apenas tienen apoyo en las paredes.

Anunciamos, pues, como ruinoso el local de la escuela de dicho pueblo, y lo denunciarnos á las autoridades competentes para que tomeu las providencias que crean convenientes y eviten las contingencias desagradables que pudieran sobrevenir.

**Sociedades infantiles.** Las han creado hace tiempo los maestros de Ledesma, Ledrada y el Villar de Peralonso entre los niños de sus respectivas escuelas á fin de socorrer las necesidades mas apremiantes de los pobres. Un cuarto semanal de cada niño va formando un fondo, con el cual alimentan algunos pobres, y se remedian necesidades de algunos enfermos.

Nunca encareceremos bastante los medios que emplean los Maestros para formar el corazon de los niños haciéndolos caritativos y cimentando en su corazon los principios de la moral cristiana.

---

## SECCION DE ANUNCIOS.

---

### MEMORIA

SOBRE LA ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS

POR

D. LUIS PUIG Y SEVALL,

*Maestro-director de una de las escuelas públicas de Barcelona.*

---

Hemos leído con detención la memoria que anunciamos, y premiada como está con una medalla de oro, y el título de socio de mérito del Ateneo Balear á su ilustrado autor, nos releva de calificar el mérito que tiene, pero no el dejar de recomendarla, porque de estenderse como debiera entre los maestros, produciría buenos resultados y veria con gusto el Sr. Puig que su trabajo llenaba el objeto y fin que se propusiera.

Preséntase en la memoria en primer término la verdadera fisonomía de las escuelas de adultos mirada desde su verdadero punto de vista, y analizándose con maestría su fin y objeto, se clasifican acertadamente las escuelas de adultos en tres secciones.

Comprende la 1.<sup>a</sup> á los alumnos que se presentan sin saber leer.

La 2.<sup>a</sup> los que leen y escriben poco.

La 3.<sup>a</sup> los que leen y escriben de un modo algo correcto.

Las dos primeras secciones las considera el autor de la memoria como escuelas de enseñanza elemental, y presenta á la vez el método que debe seguirse, la tendencia educativa que debe llevar el maestro en la instrucción de los adultos, y presenta horario y programa, con la enseñanza que debe ser directa ó indirecta, atendiendo siempre á las circunstancias especiales en que los discípulos se encuentran.

En la 3.<sup>a</sup> sección que es la de importancia para la clase artesana por la instrucción que debe recibir, fija el Sr. Puig también el método que debe seguirse con los alumnos, no perdiendo de vista la educación moral y la enseñanza propia del artesano y jornalero; de modo que viene á ser el tercer grado de esta sección el complemento de la verdadera instrucción que conviene á los adultos socialmente considerada.

Se dedica un capítulo perfectamente tratado sobre los medios de atraer concurrencia á las escuelas de adultos, y otro con no menos acierto sobre la manera de cubrir los gastos de dichas escuelas con poco gravámen de las públicas.

Concluye la Memoria con un importante y aclaratorio Apéndice, explicando las variaciones que serian convenientes introducir conforme con el pensamiento general, pero atendidas las circunstancias de localidad.

Recomendamos á los maestros de esta provincia la lectura de la Memoria del Sr. Puig, en la seguridad de que puede ser muy útil á los que con abnegación y gusto tienen establecida escuelas de adultos.

La memoria está impresa perfectamente con bonitos y claros caracteres y en un papel excelente, conteniendo 36 páginas de lectura en 4.<sup>o</sup> mayor. Se vende en nuestro establecimiento tipográfico, Rna 25, á 4 rs. ejemplar.

---

*Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.*

---

**SALAMANCA:**

**ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.**

